

Santander, 27 de Febrero de 2023

CARTA ABIERTA A LA ASAMBLEA DEL PSOE (SANTANDER)

Estimados compañeros y compañeras:

El colectivo firmante, compuesto por ex trabajadores y trabajadores en activo de la Asociación Nueva Vida, nos dirigimos a vosotros y vosotras para hacer notar lo siguiente:

En los últimos días hemos sabido que el Partido Socialista Obrero Español está considerando la inclusión en su lista electoral del municipio de Santander de D. **Julio David García Justamante**, quien ejerce el puesto de Gerente Técnico en la Asociación Evangélica Nueva Vida, entidad empresarial sin ánimo de lucro con CIF xxxxxxxxxxxxxxxx, de quien su padre, **Julio García Celorio**, es Presidente y por lo tanto máxima autoridad según los Estatutos de la misma, que son públicos en su página web. Su hermana, **Beatriz García Justamante**, ejerce el puesto de Gerente Administrativa de dicha Entidad, y en consecuencia, los tres administran colegiadamente el devenir de la mencionada Asociación.

Nuestro Comité comparte el deseo de cambio político y transformación de la ciudad de Santander en beneficio de las personas trabajadoras. Sin embargo, consideramos que **Julio David García Justamante** no puede en ningún caso ser parte de dicho cambio, considerando que ejerce su labor profesional como directivo de una empresa que como queremos mostrar a continuación, vulnera sistemáticamente los derechos de las personas trabajadoras. Sirvan algunos ejemplos:

- **La empresa “Asociación Nueva Vida” ha vulnerado sistemáticamente el derecho a la libre sindicación de sus trabajadores. No existe representación sindical real en el seno de la misma, siendo ocupado el único puesto de “Representante de los trabajadores” por el marido de la Gerente Administrativa Beatriz García Justamante, hermana de Julio David García Justamante, quien accedió a dicha responsabilidad mediante mandato presidencial y sin celebración de elecciones sindicales de ningún tipo.** Aquellos trabajadores que han manifestado su deseo de celebración de elecciones sindicales, o de acceder a cualquier otro tipo de representación, han sido sistemáticamente despedidos o acosados por la Presidencia y las dos Gerencias. Ver Anexo I: Denuncia ante la Inspección de Trabajo.
- **Varios de los Centros de trabajo de la Entidad no están dados de alta como tales en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa,** encontrándose sus trabajadoras desprotegidos en consecuencia ante riesgos de accidente laboral o enfermedad profesional contraída en el puesto de trabajo. Es el caso de las aulas de la escuela dominical anexas a la Iglesia Nueva Vida en Peñacastillo, que son utilizadas indistintamente por la Asociación como Centro de Trabajo sin dar las mismas de alta en los servicios de prevención pertinentes. Ver Anexo I: Denuncia ante la Inspección de Trabajo.
- **La empresa vulneró abiertamente el Estatuto de los Trabajadores y su propio Convenio Colectivo durante el confinamiento provocado por la pandemia COVID-19 al obligar a su plantilla unilateralmente a perder la mitad de sus días de vacaciones** durante el mismo para no poder disfrutarlos por decisión “unilateral e irrevocable” de su Presidente y Gerentes. Dicha decisión vino motivada en un escrito y una reunión de Zoom en el que se manifestaba que era “perfectamente legal” a pesar de no serlo. Ver Anexos II y III: Directrices COVID-19 y Reunión Presidencial.
- **Ante el rechazo de la orden mostrado y motivado legalmente por tres de sus personas trabajadoras, la empresa reaccionó llamando personalmente a las mismas para intimidar y forzarles a cambiar de decisión.** La Presidencia de la empresa manifestó abiertamente durante el confinamiento que “habría consecuencias” en caso de no cumplir la orden ilegal de solicitar vacaciones durante el confinamiento. Ver Anexos IV y V: Orden Interna COVID-19 y Llamada Presidente.

Santander, 27 de Febrero de 2023

- **Adicionalmente, la empresa forzó unilateralmente a trabajar de forma presencial a una gran cantidad de trabajadores de servicios y procesos de apoyo durante el confinamiento, en una oficina sin medidas preventivas de contención del COVID-19** de ningún tipo por entonces. Ése fue el caso, por ejemplo, de los trabajadores de los servicios de Contabilidad o Gestión de Proyectos, que podrían haber desempeñado sus funciones perfectamente confinados en sus domicilios al no atender al público. A pesar de ello, con la justificación de que las funciones de la asociación eran servicios esenciales, se forzó a los mismos a trabajar presencialmente en las oficinas de la Asociación en la Calle Bajada de la Encina número 6. Ver Anexo III: Reunión Presidencial.
- **Una de las trabajadoras de la Asociación, que prestaba funciones como Secretaria, manifestó abiertamente su disconformidad con la decisión anteriormente señalada en la reunión en la que se anunciaban todas estas decisiones. Fue despedida dos meses después** de terminar el confinamiento. Ver Anexo III: Reunión Presidencial.
- **La empresa se niega abiertamente a cumplir la legalidad vigente convirtiendo sus contratos temporales en indefinidos**, tal y como reconoce su Presidente en la llamada en la que intentó intimidar a una de nuestras compañeras para renunciar a sus vacaciones. En el año 2020, de las 60 personas que trabajaban en la Entidad, solamente cuatro lo hacían con un contrato de trabajo indefinido, pese a que le correspondía a más de 20 trabajadores y trabajadoras acceder al mismo. Ver Anexo V: Llamada Presidente.
- **La empresa mantuvo durante años a un trabajador residiendo permanente y al mismo tiempo trabajando en su Centro de Acogida de Renedo de Piélagos. A pesar de que su contrato establecía una jornada de 40 horas semanales, dicho trabajador residía en el centro de acogida veinticuatro horas al día, sin descansos ni vacaciones de ningún tipo.** En el año 2021 al ser despedido después de más de 8 años de servicio, por decisión del Gerente Julio David García Justamante, la empresa manifestó a dicho trabajador que no le correspondía indemnización alguna, teniendo que buscar asesoría legal para poder acceder a la misma. Ver Anexo I: Denuncia ante la Inspección de Trabajo.
- **La empresa, que gestiona un centro de acogida de víctimas de trata, incumplió sistemáticamente los protocolos de acogida de las víctimas**, enviando a personas trabajadoras a recoger a las mismas en sus vehículos privados a entornos de alto riesgo delictivo, poniendo su seguridad física en entredicho y contraviniendo las directrices de confidencialidad del recurso residencial y de protección de la seguridad de sus trabajadoras y personas acogidas. Ver Anexo I: Denuncia ante la Inspección de Trabajo.
- **La empresa vulneró abiertamente también su propio protocolo COVID al negarse a cuarentenar su centro de acogida en Renedo de Piélagos tras el contagio de uno de sus residentes.** Dicha decisión motivó el abandono de su puesto como Coordinador COVID de la organización de uno de nuestros compañeros, que fue despedido de su puesto poco tiempo después. Ver Anexo I: Denuncia ante la Inspección de Trabajo.
- **La empresa ha tratado de negar el acceso a indemnización por despido a múltiples personas trabajadoras, al punto de que dicha situación se produce aún hoy.** Así mismo, se ha negado rotundamente a actualizar su convenio colectivo a nivel salarial como exige la ley, lo que ha generado un litigio entre parte de la plantilla y la empresa que hoy sigue pendiente de dirimirse.
- **La empresa entró en suspensión de pagos y recibió una multitud de reclamaciones salariales en el ORECLA entre los años 2010 y 2013.**
- **A pesar de las dimensiones relativamente reducidas de la empresa, que ha sido una PYME familiar desde el año de su creación hasta la actualidad, han existido cifras completamente desproporcionadas de bajas médicas por depresión, burn-out, y acoso laboral. Algunas de**

Santander, 27 de Febrero de 2023

esas bajas, como la de una de nuestras compañeras y militante socialista durante años, han requerido de tratamiento médico y psicológico.

Con todos estos elementos de juicio a vuestra disposición, compañeras y compañeros, nuestro Comité se dirige a vuestra asamblea para solicitar la no elección de D. **Julio David García Justamante** como candidato a concejal del Ayuntamiento en vuestras listas. Entendemos que el cambio a mejor en la ciudad de Santander debe ir pilotado por personas honestas y comprometidas con la realidad de quienes viven y trabajan honradamente en nuestra ciudad, y nunca por quienes pisotean sus derechos.

No es objeto de nuestro Comité confrontar ni ofrecer lecciones al Partido Socialista Obrero Español, que ha protagonizado tantos avances históricos para nuestro país y cuyas contribuciones al mismo son sobradamente conocidas particularmente en los momentos más oscuros del mismo en el siglo pasado. Nos dirigimos a vosotros y vosotras sencillamente para poner en conocimiento hechos que probablemente os resulten desconocidos dada la reciente fundación de nuestro Comité y el hecho de que estos casos no han alcanzado hasta ahora la vida pública de nuestra ciudad.

A la presente carta hemos añadido para vuestra consideración los siguientes Anexos:

-Anexo I: Denuncia ante la Inspección de Trabajo de una de nuestras compañeras, donde se detallan las irregularidades de la empresa.

-Anexo II: Directrices COVID-19, nombre que la empresa dio a la orden donde exigía la renuncia de las personas trabajadoras a sus derechos de vacaciones durante el confinamiento.

-Anexo III: Audio de la Reunión Presidencial celebrada al inicio de la cuarentena en formato digital, donde la Presidencia y sus Gerentes manifiestan abiertamente su intención de forzar la renuncia de dichos derechos a la plantilla, presentándola como una decisión "unilateral e irrevocable" y que "se ajusta a la legalidad según los servicios jurídicos".

-Anexo IV: Documento firmado por tres personas trabajadoras poniendo en conocimiento de la dirección de la empresa las irregularidades jurídicamente motivadas que la misma estaba cometiendo durante el confinamiento. Las tres personas trabajadoras fueron despedidas o baja de la empresa durante el año natural próximo a este documento.

-Anexo V: Audio de la llamada telefónica donde el Presidente de la entidad trata de forzar a una compañera trabajadora a renunciar a sus vacaciones, reconociendo además que la empresa no regulariza legalmente los contratos indefinidos por decisión consciente ni asume las indemnizaciones de las personas así contratadas por "ser una ONG" (sic).

Con todas estas evidencias, legalmente obtenidas al tratarse de documentos oficiales de la empresa que afectaban directamente a personas trabajadoras, o de audios de reuniones de trabajo mantenidas en el seno de la labor productiva, entendemos que alguien que ha colaborado activamente en todas estas decisiones no puede ser representante político de una formación progresista, de izquierdas y de cambio en nuestra ciudad.

Aprovechamos así mismo para saludar vuestra Asamblea y deseamos el mayor de los éxitos en el embate electoral municipal que se aproxima.

«Sois socialistas no para amar en silencio vuestras ideas ni para recrearos con su grandeza y con el espíritu de justicia que las anima, sino para llevarlas a todas partes». Pablo Iglesias Posse, Fundador y Primer Secretario General del Partido Socialista Obrero Español

«El futuro de nuestros jóvenes no puede depender del tamaño del bolsillo de sus padres» Pedro Sánchez Castejón, Presidente del Gobierno.